

|                                                                                          |  |                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR                                                     |  | No. Consecutivo                                                                                        |
| OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES<br>Código TRD:2100 |  | SERIE/Subserie: PROCESOS/Procesos Verbales Abreviados<br>Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58/2100.58.8 |

ALCALDIA DE BUCARAMANGA  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
INSPECCION DE POLICIA RURAL - CORREGIMIENTO No. 2

AUTO

Trámite Político 005-2025

Bucaramanga, julio seis (6) de dos mil veintiséis (2026)

Una vez revisado el trámite político radicado bajo el No. 005-2025, este despacho observa que mediante correos electrónicos de junio 1 y 10 de 2026 remitidos a esta dependencia, la Dra. Sonia Amado Ríos informó sobre la presunta ocurrencia de nuevos actos que vulnerarían el "status quo" decretado por esta Inspección en audiencia celebrada el 9 de abril de 2025.

Adicionalmente, el apoderado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio manifestó que el inmueble objeto de controversia haría parte del patrimonio de dicha entidad, integrando predios de mayor extensión identificados con los folios de matrícula inmobiliaria No. 300-42215 y 300-3410, razón por la cual considera improcedente amparar la posesión de un predio fiscal o bien de uso público en favor de un tercero.

En virtud de lo anterior, este despacho considera necesario oficiar a la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, con el fin de que se practique un levantamiento planimétrico mediante dron sobre los predios identificados con las cédulas catastrales No. 68001000100000002125200000000 (Calle 18N con carrera 26) y No. 68001000100000002156000000000 (carretera vía Matanza), con el propósito de determinar:

- El área presuntamente afectada por la vulneración del "statu quo".
- La identificación y delimitación de las zonas objeto de ocupación o invasión mediante nuevas construcciones.
- La posible afectación de zonas rurales de protección.

De otra parte, se considera procedente oficiar nuevamente a la Policía Metropolitana de Bucaramanga para que adopte las medidas necesarias tendientes a la protección y conservación del "status quo" respecto de los predios antes mencionados, con el fin de evitar la expansión de nuevas ocupaciones y la eventual invasión de áreas que, al parecer, tendrían naturaleza de bien público o fiscal.

En virtud de lo expuesto, la Inspección de Policía Rural – Corregimiento N.2,

DISPONE:

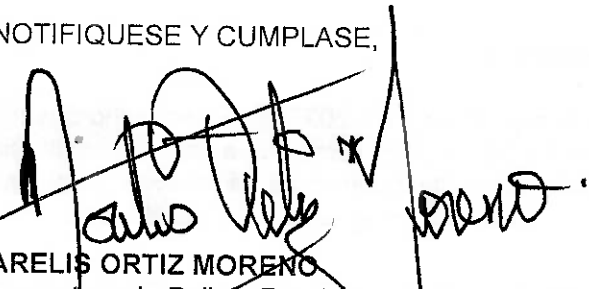
**PRIMERO:** Oficiar a la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga solicitando informe técnico y levantamiento planimétrico mediante dron de los predios identificados con las cédulas catastrales No. 68001000100000002125200000000 (Calle 18N con carrera 26) y No. 68001000100000002156000000000 (carretera vía Matanza), de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.



| DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR                                                     |                                                                                                        | No. Consecutivo |
|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES<br>Código TRD:2100 | SERIE/Subserie: PROCESOS/Procesos Verbales Abreviados<br>Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58/2100.58.8 |                 |

**SEGUNDO:** Oficiar a la Policía Metropolitana de Bucaramanga para que adopte las medidas necesarias tendientes a la protección y conservación del "statu quo" con respecto a los predios identificados con las cédulas catastrales No. 680010001000000002125200000000 (Calle 18N con carrera 26) y No. 680010001000000002156000000000 (carretera vía Matanza).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

  
**ARELIS ORTIZ MORENO**  
Inspectora de Policía Rural – Corregimiento N.2  
Secretaría del Interior  
Alcaldía de Bucaramanga

Proyectó: DARÍO AUGUSTO GÓMEZ AYALA. Abogado CPS 1764-2026

